

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 5181 -
CAUQUENES, 11 NOV. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N° 4625 de fecha 15 de octubre de 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-55-L124, para la adquisición de **"INSUMOS CORPORATIVOS PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DEL DESAM CAUQUENES"**.
- Formulario de Adquisiciones N° 461 e Informe Razonado N° 47, firmado por la Unidad Técnica de fecha 28 de octubre de 2024.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir **"INSUMOS CORPORATIVOS PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DEL DESAM CAUQUENES"**, necesaria para el funcionamiento de dicha dependencia del Departamento comunal de Salud
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-55-L124, para la adquisición de **"INSUMOS CORPORATIVOS PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DEL DESAM CAUQUENES"**, contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N° 2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles por presupuesto, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-55-L124, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que si existen oferentes en este punto.
 - AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT: 13.129.084-5, memo n° 8
 - AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT: 13.129.084-5, memo n° 16
 - AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT: 13.129.084-5, memo n° 40
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N° 1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-55-L124, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT: 13.129.084-5, por el Memo n° 10
 - AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT: 13.129.084-5, por el Memo n° 03
 - MARÍA ISABEL GARCÍA ANDRADE, RUT: 15.369.114-2, por el memo n° 03
 - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N° 2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT: 13.129.084-5, por el Memo n° 10
 - AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT: 13.129.084-5, por el Memo n° 03

DECRETO:

1. SE DECLARA INADMISIBLE POR PRESUPUESTO a:

- AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT: 13.129.084-5, memo n° 8: Sin perjuicio de las demás causales establecidas en las presentes bases, la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan de la efectiva disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Servicio conforme a la disponibilidad presupuestaria.
- AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT: 13.129.084-5, memo n° 16: Sin perjuicio de las demás causales establecidas en las presentes bases, la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan de la efectiva disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Servicio conforme a la disponibilidad presupuestaria.
- AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT: 13.129.084-5, memo n° 40: Sin perjuicio de las demás causales establecidas en las presentes bases, la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan de la efectiva disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Servicio conforme a la disponibilidad presupuestaria.

2. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-55-L124 "**INSUMOS CORPORATIVOS PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DEL DESAM CAUQUENES**". contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente: al oferente:

- **AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT: 13.129.084-5**, por el Memo n°10 con los siguientes productos:
 - 20 Chaquetas cortaviento impermeables Azul rey
 - 300 Llaveros personalizados con espejo
 - 150 Botellas de aluminio personalizadaspor un monto total de la línea memo n° 10 **\$1.166.200** (IVA incluido). -
- **AGUSTINA MABEL ANDRADE ESCOBAR, RUT: 13.129.084-5**, por el Memo n°03 con los siguientes productos:
 - 20 Chaquetas cortaviento color negro, con distintivo líderes, comunidad en salud rural.por un monto total de la línea memo n° 03 **\$445.393** (IVA incluido). -

En un plazo de entrega, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

3. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud